REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia. Los Patios Norte de Santander
j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que apoderado designado aceptó el nombramiento el encargo de curador Ad litem y solicita se le comparta el link del expediente. Ordene.

Los Patios, 02 de diciembre de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Demandante: JOE RAMON GARCIA VARGAS
Demandado: NEILUPT YULIANA CARVAJAL MORA

RADICADO. 2019- 00355 IMPUGNACION PATERNIDAD

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, nueve de diciembre de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, ante lo solicitado por el Dr. JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS, curador Ad litem del señor CESAR AUGUSTO SARMIENTO, y quien manifiesta la aceptación de su nombramiento, dispone, que por Secretaría, se comparta el link del proceso de la referencia a su correo a su correo.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

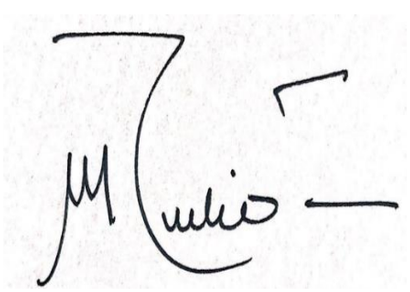

MIGUEL RUBIO VELANDIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia. Los Patios Norte de Santander
j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandada, solicita el link del expediente digital y hace una serie de observaciones a la actuación. Ordene.

Los Patios, 29 de noviembre de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Demandante: ADRIANA LUCIA LIZCANO RODAS
Demandado: GUILLERMO ANDRES ESCOBAR ESPINOSA

RADICADO. 2019- 00049 DIVORCIO

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, nueve de diciembre de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho, dispone, compartir el link del expediente digital con el Dr. RUSBIN PARDO SILVA, apoderado judicial del señor ANDRES ESCOBAR ESPINOSA, enviándolo a su dirección electrónica.

Acerca de la serie de observaciones a las que hace alusión en su escrito el Dr. PARDO SILVA, el Despacho, le informa que las actuaciones y decisiones se adoptan conforme a derecho y las mismas cobraron ejecutoria, habiéndose proferido sentencia donde se decretó el divorcio entre las partes aquí referenciadas.

Se halla pendiente de tramitar la etapa liquidataria.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

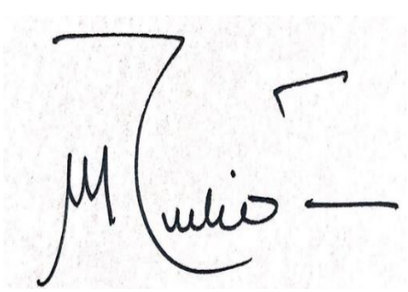

MIGUEL RUBIO VELANDIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Rad: 2021-00467 – D E U M H
Demandante: LETICIA GERALDINE SANCHEZ PEÑARANDA
Demandado: LUIS ALIRIO RANGEL SILVA

Los Patios, nueve (9) de diciembre del dos mil veintidós (2022).

Respecto de la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada concerniente al aplazamiento de la audiencia agendada para el día de hoy 9 de diciembre de 2022, argumentando una contingencia familiar, la cual además es de público conocimiento, el Despacho **ACCEDE** a la misma y, en consecuencia, se dispone el aplazamiento de la diligencia de instrucción y juzgamiento de que trata el Art. 373 del Código General del Proceso programada para el día de hoy. Se les advierte a los intervinientes de este asunto que, mediante decisión posterior, se fijará nueva fecha y hora a efecto de llevar a cabo a audiencia aludida.

Por Secretaría, comuníquesele por el medio más expedito esta decisión a los interesados en este proceso.

NOTIFIQUESE,

MIGUEL RUBIO VELANDIA
JUEZ DE FAMILIA LOS PATIOS